



Diez marauces

SELLO VARTO, DIEZ MARAUCES
DIEZ AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO.

Alencado don fernando Caron y pacheco. Alcaide y
 Honorable de cortez. Estamey noble y muy Realidad
 de Murcia pa. sumay. El Sr. Juan de Lara Oydor
 Juado de la ciudad. Ueyo que este le sea entregado de y pague
 con mi Interdicion. para bonua adon peño pacheco
 congo. Noa pua vno de los de la ciudad o a quien
 supiere. Ocho mil y quinientos. El Sr. Vellon
 que al susodicho. le son librados para el Ayuntamiento de la
 ciudad en dos libranças. una de cinco mil y quinientos
 de y otra de tres mil. de la qual se ha de combar ondi el
 y de lo de otros y años. paguente de sus salarios de la
 asistancia en la corte. Alonç. de la. annuase el
 goles de plenos. lo qualis pague de los mil ducados de orden
 que no supiere de ponia granit. Luis Suarez Vezins
 Otacondia del ayuntamiento que en el susodicho staffo.
 de la vonta de la ciudad la propio de la ciudad que con el
 mandamto. y carta de pago de las cosas libranças que de
 adequacion en el Rca de lo de pario. Alcaide de la
 y vecindad en cuenta que para auer lo fermi q. oueris
 auer lo que no mandado. por el apremio que no seguido
 contra el Sr. granit Luis Suarez. y ha uer se
 dado por parte de la Realidad. la qual con
 me a la ley de Malo todo por ante el presente
 e fernando Mayor dado